

POR TANTO
LA DIRECCIÓN NACIONAL DE PENSIONES
RESUELVE:

DECLARAR la caducidad del beneficio jubilatorio por Traspaso del Régimen de Hacienda (Ley N° 148 del 23 de agosto de 1943); a **DENIA MARIA DORMOND VEGA**, de calidades supra indicadas, por las razones y bajo los términos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución. Asimismo, se le pone en conocimiento que de conformidad con el artículo 6 in fine de la Ley N° 9381 del 29 de julio del 2016, tiene el (la) interesado (a) un plazo de 3 días hábiles a partir de la notificación de esta resolución, para interponer el Recurso de Apelación ante el Ministro de Trabajo y Seguridad Social. **NOTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE EN FORMA INMEDIATA AL NÚCLEO DE PAGOS DE RÉGIMENES ESPECIAL DEL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE PAGOS DE ESTA DIRECCIÓN.**

LUIS PAULINO MORA LIZANO
(FIRMA)

Firmado digitalmente por
LUIS PAULINO MORA
LIZANO (FIRMA)
Fecha: 2019.11.11
09:20:45 -06'00'



LUIS PAULINO MORA LIZANO
DIRECTOR NACIONAL DE PENSIONES

CARRILLO (FIRMA)

Firmado digitalmente por
CAROLINA NAVARRETE CARRILLO
(FIRMA)
Fecha: 2019.11.08 13:14:14 -06'00'

Msc. Carolina Navarrete Carrillo
Elaborado por: Andrea Aguilar Arley

AGUILAR ARLEY (FIRMA)

Firmado digitalmente por
ANDREA NATALIA
AGUILAR ARLEY (FIRMA)
Fecha: 2019.11.07 14:23:34
-06'00'

DIRECCIÓN NACIONAL DE PENSIONES	
DEPARTAMENTO DECLARACIÓN DE DERECHOS	
NÚCLEO DE RÉGIMENES ESPECIALES	
Se adjunta del folio N°:	<u>285</u>
Al folio N°:	<u>287</u>
Firma:	<u>Vivian C.R.</u> Fecha: <u>11/11/19</u>